

Amparo en Revisión Administrativo 651/2015 OF. No. 2TCPA/785/2016-C

Presidente Municipal de Navojoa, Sonora. Navojoa, Sonora.-

Por este conducto hago de su conocimiento que en el Amparo en Revisión Administrativo 651/2015, interpuesto por la autoridad responsable SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, contra la sentencia dictada por la Jueza Octava de Distrito en el Estado, con residencia en Ciudad Obregón, Sonora, en el juicio de amparo indirecto 1131/2014, promovido por Javier Orlando Araiza Martínez y coagraviados, contra actos de esa autoridad y otras, se dictó ejecutoria que concluyó con los siguientes puntos resolutivos:

"PRIMERO.- Se MODIFICA la sentencia recurrida.

SEGUNDO. Se SOBRESEE en el juicio de amparo indirecto número 1131/2014, del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Ciudad Obregón, promovido por JAVIER ORLANDO ARAIZA MARTÍNEZ y coagraviados, respecto del oficio SESNSP/824/2014, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil catorce, emitido por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

TERCERO. La justicia de la Unión AMPARA Y PROTEGE a JAVIER ORLANDO ARAIZA MARTÍNEZ y coagraviados contra los actos y autoridades precisados en el considerando segundo, apartado I, de la sentencia recurrida, así como contra los actos y autoridades precisados en el considerando segundo, apartado II de la sentencia recurrida, con excepción de los de nombre JESÚS ADRIÁN GOCOBACHI OROZCO, JOSÉ AMADOR GUTIÉRREZ VALENZUELA y RAMÓN HÉCTOR HURTADO PARRA, por los motivos y para los efectos precisados en el último considerando de la resolución que se revisa."

Lo anterior para su conocimiento.

Sírvase acusar recibo.

Hermosillo, Sonora,

1 9 AGO 2016

El Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito

Lic. Iván Güereña González

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA TENTENTA AMINISTRATIVA DEL OCENTO CIRCUITO

HERMOSILLO, SONORA

Rars L